



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3650

DECRETO N°

TEMUCO, **15 NOV. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.233 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Deporte Ancestral, para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividad "Informe Anual a Dirigentes Rurales" con 120 Personas y Dirigentes de Comunidades Rurales, el día Sábado 17 de Diciembre Desde las 17.00hrs a 21.00 hrs

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios de sectores Rurales, la que se realizara de la siguiente forma,

| | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre de la Actividad | Informe Anual a Dirigentes Rurales |
| A quienes va dirigido | Usuarios de distintos Sectores Rurales |
| Objetivo General de la Actividad | Entregar una información del Programa y las actividades realizadas |
| Objetivo Especifico de la Actividad | Evaluación Anual |
| Cobertura estimada | 120 Personas adultas |
| Gasto programado | \$2.900.000.- .-Recinto para evento .-Servicio de alimentación 120 Personas .-Amplificación y Multimedia .-Servicio de Recepción .-Servicio de Movilización 8 Micros .-Suvenir 120 llaveros |
| Evidencia de la actividad | Registro Fotográfico y Registro de usuarios |

1175185

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$2.900.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales municipales, ítem 22.08.011.005, servicio Producción de Eventos.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/IRMP/Jma
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco

